

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



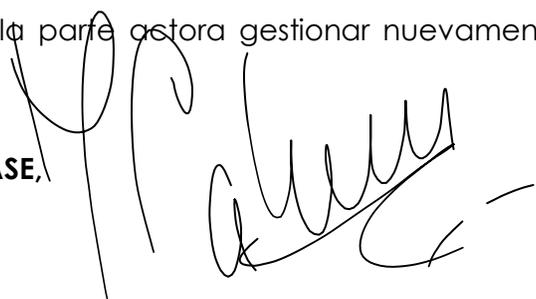
JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., diciembre 14 de 2020

REF: N° 110014003078-2020-00318-00

Revisados los documentos allegados para acreditar la notificación de la parte demandada, el despacho advierte que la dirección física incorporada en el citatorio no coincide con la del despacho, la cual corresponde a la Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser, y no como erradamente se detalló. Por lo anterior, se ordena a la parte actora gestionar nuevamente la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR